

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A.

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

31 de diciembre de 2020



RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

A. 04 de marzo 2020

Con fecha 2 de marzo de 2020, la Sociedad suscribió el denominado “Convenio Ad- Referéndum N°2 del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada ‘Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel’, en virtud del cual y con base en lo requerido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) según los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, se regulan indemnizaciones o compensaciones a la Sociedad por modificaciones al Contrato de Concesión que el MOP dispondrá según lo informado por dicho Ministerio en oficio ORD. N° 3.597 de 10 de enero de 2020, relacionadas principalmente con lo siguiente:

- a) Sancionar lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4848 de 5 de diciembre de 2014, con excepción de lo señalado en el literal b) siguiente, e incorporando las modificaciones pertinentes derivadas del Acta de Conciliación de 10 de marzo de 2016.
- b) Dejar sin efecto lo dispuesto en la referida Resolución DGOP (Exenta) N° 4848, en relación con la ejecución, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras materia del resuelvo N° 3 de la citada Resolución DGOP N° 4848.
- c) Sancionar lo dispuesto en la Resolución DGC (Exenta) N° 0052 de 20 de agosto de 2018, que modificó la forma de contratación de la obra denominada “Calle de servicio y conexiones localidad de Pitralco” (Obras N° 34), dispuesta originalmente en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4848 de 2014.
- d) Establecer que la Sociedad deberá desarrollar un nuevo proyecto de ingeniería definitiva para la obra denominada “Mejoramiento sistema de aguas lluvias en Laraquete, sector El Bordo” (Obra N° 16).
- e) Establecer que la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar, según corresponda, las siguientes “obras prioritarias”:

N° obra	Obra
16	Mejoramiento sistema de aguas lluvias en Laraquete, sector El Bordo
12	Habilitación de conexión directa entre acceso a sector Fuerte Viejo y Lota
5	Atraveso o vía de escape tsunami en sector Erratchou - El Manco (Calle Orompello)
26	Intersección desnivelada sector de Horcones
27	Pasarela y paraderos sector Maitenes de Carampangue
7	Muros de contención en Villa El Pueblito
8	Cambio de ubicación de pasarela y paraderos en sector El Pueblito
14	Conexión peatonal de Colcura con Ruta O-850

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

Nº obra	Obra
17	Habilitación de vía de escape peatonal ante tsunami, Sector El Boldo de Laraquete
19	Mejoramiento de vía de evacuación por tsunami Sector Escuela – Callejón Zapata
20	Mejoramiento sistema aguas lluvias en Laraquete Sector Escuela
39	Habilitación cruce peatonal en Atravesio Sector Sur Villa Los Ríos
28	Complementación de obras viales y de saneamiento en Enlace Carampangue
18	Paisajismo en área de expropiación Viaducto Las Cruces Laraquete
40	Empalme a troncal de calle de servicio oriente Cerro Alto
29	Calle de servicio Carampangue surponiente
13	Medidas de seguridad adicionales en Escuela Valle de Colcura
38	Pasarela y paraderos Río Trongol

f) Establecer que la Sociedad deberá realizar un proceso de licitación privada por invitación para el desarrollo del proyecto de ingeniería señalado en el literal d) anterior y para la ejecución de las obras prioritarias señaladas en el literal e) precedente.

g) Establecer que, hasta que la obra “Intersección desnivelada sector de Horcones” (Obra N° 26) sea recepcionada por el MOP, la Sociedad Concesionaria deberá mantener habilitada una solución de conectividad provisoria en el sector de Horcones.

Cabe destacar que, por concepto de inversión por el desarrollo de un nuevo proyecto de ingeniería definitiva para la obra denominada “Mejoramiento sistema de aguas lluvias en Laraquete, sector El Boldo” a que hace referencia el literal d) precedente, y por concepto de la ejecución de las “obras prioritarias” que se indican en el literal e) anterior, el Convenio Ad-Referéndum N° 2 considera un monto máximo de UF 508.480,68, neto de IVA. Dicho valor, no incluye otros conceptos regulados en el mismo Convenio Ad-Referéndum N° 2, tales como administración y control, cambios de servicios y modificación de canales, seguros, boletas de garantía, conservación, mantenimiento, explotación y operación, entre otros.

B. 15 de abril 2020

En sesión extraordinaria de directorio del día de hoy, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de abril de 2020, a celebrarse a partir de las 11:00 horas, en la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, ubicada en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, Santiago; la cual tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación o rechazo de Memoria, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

2. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020.
3. Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación.
4. Informe sobre operaciones relacionadas según lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

C. 04 de mayo 2020

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros de la Sociedad y el Informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019.
2. Se designó a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.
3. Se aprobó que los avisos de citación de la Sociedad se publiquen en el periódico electrónico “El Mostrador” y, para el evento que este diario deje de existir o publicarse, en el Diario Oficial.

D. 04 de mayo 2020

En Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2020, convocada por los accionistas de la Sociedad omitiendo las formalidades de citación según lo establecido en el art. 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó reformar los Estatutos de la Sociedad en el sentido de modificar su artículo Trigésimo Tercero, sustituyéndolo por lo siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: La Junta Ordinaria de Accionistas designará anualmente una Empresa de Auditoría Externa de aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores, e inscrita en el Registro correspondiente que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, con el objeto de examinar los antecedentes que conforman la contabilidad y los estados financieros, evaluar los principios de contabilidad utilizados y emitir conclusiones, y las demás funciones que les correspondan de acuerdo a los Artículos 239 y siguientes de la referida Ley de Mercado de Valores, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.”

E. 24 de agosto 2020

El 4 de marzo de 2020, el 21 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 64 de fecha 30 de abril de 2020 que “Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

obra pública fiscal denominada ‘Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel’, y aprueba Convenio Ad – Referéndum N° 2”.

F. 30 de septiembre 2020

Se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se acordó la revocación de Directorio en ejercicio y la designación, a contar de esa fecha, de un nuevo Directorio para la Sociedad integrado por las siguientes personas:

#	Director Titular	Director Suplente
1	Don Eduardo Escala Aguirre	Don Javier Pérez Fortea
2	Don Alberto García García	Don Santiago Arroyo Zurita
3	Don Pablo Pajares Tarancón	Doña Nuria Cortés Calvo
4	Don Javier Carriedo Cuesta	Doña Belén Castro Giménez
5	Don Jorge Rivas Abarca	Don Claudio Barros Castelblanco

Se designó como Presidente del Directorio a don Eduardo Escala Aguirre.